



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

REEMBARQUES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD A:
TRAMITE POR PRIMERA VEZ NO. SEMARNAT-03-061-A (OFICIO No. SGPA-
UARN/0059/COAH/2016).

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.

DOMICILIO PARTICULAR
NOMBRE, FIRMA, DE LA PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN Y QUE ES DISTINTA AL
SOLICITANTE.
CONTENIDO EN LA PÁGINA 1, DE 1

FUNDAMENTO LEGAL

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.

OK

2015 CI IP



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/0059/COAH/2016

BITÁCORA: 05/DJ-0019/01/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 18 de Enero de 2016

RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [Signature] EMPRESA: Paticula

FECHA: 21/Ene/16 NOMBRE: Luis Alberto Pinales

HORA: 12:30 CARGO: Procurador

LUIS ALBERTO PINALES DE LEÓN
CALLE [Redacted]
27449 MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Enero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Luis Alberto Pinales de León con giro de Compra y venta de orégano, resuelto con el oficio N° SGPA-UARN/1760/COAH/2015 de fecha 18 de Noviembre de 2015, que cuenta con el código de identificación T-05-017-PIL-001/15 ubicado en Calle González No. 412 Col. Galeme C.P. 27443 Matamoros Coahuila de Zaragoza conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	1	10	12218559	12218568

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

[Signature of Raúl Fernando Tamez Robledo]

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

C.c.p. LIC.- AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOZA.- DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS.- PRESENTE.

ING. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDES.- DELEGADO DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN COAHUILA.- PRESENTE

RETR/JGGV/YEL/ARZP/jvg

PROFEP
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
03 FEB 2016
Dr. Lázaro Benavides 7635 Nie. Col. Nueva España
Saltillo, Coah., a.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION COAHUILA
RECIBIDO
09 FEB 2016
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
RECIBIDO
19 ENE 2016
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA

www.semarnat.gob.mx

Tels: (01844) 4118402; raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx



[Redacted box]